

Quito, 14 de enero del 2016

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, GISSELA PATRICIA ALTAMIRANO MORALES, portadora de la cedula de ciudadanía No.- 171630575-8 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. la señora ROSA LILIANA AGUIRRE SUASNAVAS portadora de la cédula de ciudadanía 170698857-1

Atentamente,



Gissela Patricia Altamirano Morales

CEDENTE

C.I. 171630575-8

C.I.



Rosa Liliana Aguirre Suasnavas

CESIONARIO

170698857-1



Fabricio Yasmany Loor Rivera

120491664-5

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.**

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores GISELA PATRICIA ALTAMIRANO MORALES; y , FABRICIO YASMANY LOOR RIVERA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENEDORES " ; y , por otra parte la señora ROSA LILIANA AGUIRRE SUASNAVAS, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Gissela Patricia Altamirano Morales, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Gissela Patricia Altamirano Morales suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Gissela Patricia Altamirano Morales y su cónyuge Fabricio Yasmany Loor Rivera, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Rosa Liliana Aguirre Suasnavas veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

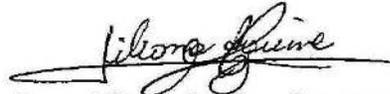
CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sra. Gissela Patricia Altamirano Morales
CEDENTE
C.I. 171630575-8


Sra. Rosa Liliana Aguirre Suasnavas
CESIONARIO
C.I. 170698857-1


Sr. Fabricio Yasmany Loor Rivera.
CEDENTE
C.I. 120491664-5

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, MARCO ANTONIO MORILLO GONZALEZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-170504048-1 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor EDGAR VINICIO MORALES portador de la cedula de ciudadana 060109854-4.

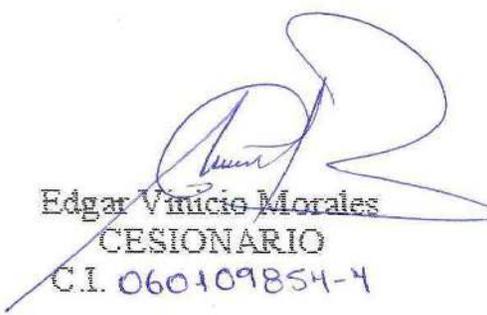
Atentamente,



Marco Antonio Morillo González

CEDENTE

C.I. 170504048-1



Edgar Vinicio Morales

CESIONARIO

C.I. 060109854-4



Laura Eliouira Peli Olambra
1102129770

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores MARCO ANTONIO MORILLO GONZALEZ; y , LAURA ELIOMIRA CELI CHAMBA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor EDGAR VINICIO MORALES, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Marco Antonio Morillo Gonzalez, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Marco Antonio Morillo Gonzalez, suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Marco Antonio Morillo Gonzalez, y su cónyuge Laura Eliomira Celi Chamba, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Edgar Vinicio Morales veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

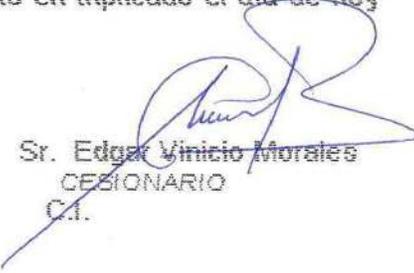
Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Marco Antonio Morillo Gonzalez,
CEDENTE

C.I. 1705040481


Sra. Laura Eliomira Celi Chamba,
CEDENTE

C.I.1102129770


Sr. Edgar Vinicio Morales
CESIONARIO

C.I.

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, WILSON EDGAR MUELA ORTIZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-170969626-2 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor VICTOR ALFONSO NAVARRETE MIQUINGA portador de la cedula de ciudadana 172285754-5.

Atentamente,



Wilson Edgar Muela Ortiz
CEDENTE
C.I. 1709696262



Victor Alfonso Navarrete Miquinga
CESIONARIO
C.I. 172285754-5



Nancy Irene Bansino Cevallos.
1712127628

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.**

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores **WILSON EDGAR MUELA ORTIZ**; y , **NANCY IRENE CANSINO CEVALLOS**, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " **VENEDORES** " ; y , por otra parte el señor **VICTOR ALFONSO NAVARRETE MIQUINGA**, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "**COMPRADOR**".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor **Wilson Edgar Muela Ortiz**, es accionista activo de la **Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.** . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (**1.880,00**) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (**1880,00**) de un valor nominal de un dólar y el señor **Wilson Edgar Muela Ortiz** suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor **Wilson Edgar Muela Ortiz** y su cónyuge **Nancy Irene Cansino Cevallos**, dicen que en este acto libre y voluntario **TRANSFIEREN** a favor del señor **Víctor Alfonso Navarrete Miquinga** veinte acciones de la que es titular en la **Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.**

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de **VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00)** , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la **Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.** debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de **Quito**.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy **15 de Diciembre del 2015**.


Sr. **Wilson Edgar Muela Ortiz**
CEDENTE
C.I. **1709696262**


Sr. **Victor Alfonso Navarrete Miquinga**
CESIONARIO
C.I. **172285754-5**


Sra. **Nancy Irene Cansino Cevallos**
CEDENTE
C.I. **1712127628**

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, SEGUNDO ANGEL NAVARRETE CRIOLLO, portador de la cedula de ciudadanía No.-170719760-2 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor JHONNY FERNANDO ORTIZ VALLEJOS portador de la cedula de ciudadana 171889821-4.

Atentamente,



Segundo Angel Navarrete Criollo

CEDENTE

C.I. 170719760-2



Jhonny Fernando Ortiz Vallejos

CESIONARIO

C.I. 171889821-4



Maria Rosa Higuina Chipantasi

171014071-4

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores **SEGUNDO ANGEL NAVARRETE CRIOLLO**; y , **MARIA ROSA MIQUINGA CHIPANTASI**, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES" ; y , por otra parte el señor **JHONNY FERNANDO ORTIZ VALLEJOS**, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor *Segundo Ángel Navarrete Criollo*, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor *Segundo Ángel Navarrete Criollo* suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor *Segundo Ángel Navarrete Criollo* y su cónyuge *Maria Rosa Miquinga Chipantasi*, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor *Jhonny Fernando Ortiz Vallejos* veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de **VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00)** , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

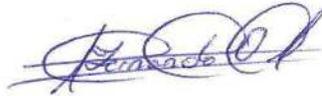
SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sr. Segundo Ángel Navarrete Criollo
CEDENTE

C.I. 170719760-2



Sr. Jhonny Fernando Ortiz Vallejos
CESIONARIO

C.I. 171889821-4



Sra. Maria Rosa Miquinga Chipantasi.
CEDENTE

C.I. 171014071-4

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, CHRISTIAN JAVIER VILLACRES VILLACRESES, portador de la cedula de ciudadanía No.- 171562670-9 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor NELSON DAVID OSORIO GUAMANINGA portador de la cédula de ciudadanía 171691571-3

Atentamente,


Christian Javier Villacrés Villacreses
CEDENTE
C.I. 171562670-9


Nelson David Osorio Guamaninga
CESIONARIO
C.I. 1716915713


SANDRA GEOCONDA QUISPE QUISAGUANO
C.I. 171420815-2

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores CHRISTIAN JAVIER VILLACRES VILLACRESES; y , SANDRA GEOCONDA QUISHPE QUISAGUANO, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor NELSON DAVID OSORIO GUAMANINGA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Christian Javier Villacrés Villacreses, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Christian Javier Villacrés Villacreses suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

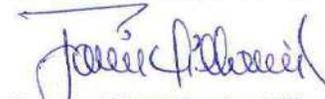
TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Christian Javier Villacrés Villacreses y su cónyuge Sandra Geoconda Quishpe Quisaguano, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Nelson David Osorio Guamaninga veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometida a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sr. Christian Javier Villacrés Villacreses
CEDENTE
C.I. 171562670-9



Sr. Nelson David Osorio Guamaninga
CESIONARIO
C.I. 1716915713



Sra. Sandra Geoconda Quishpe Quisaguano .
CEDENTE
C.I. 171420815-2

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas Garcia.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, GALO HERNAN PINO RUBIO, portador de la cedula de ciudadanía No.-
060232194-5 en mi calidad de Accionista de la Compañia Transporte
Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para
comunicarle siguiente :

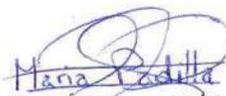
Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la
Compañia de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. a la señora
MARIA ROSA PADILLA CRIOLLO portador de la cedula de ciudadana
171837370-5.

Atentamente,



Galo Hernan Pino Rubio
CEDENTE

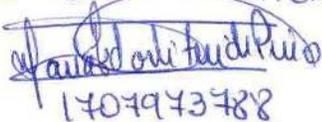
C.I. 060232194-5



Maria Rosa Padilla Criollo
CESIONARIO

C.I. 1718373705

MARIA FERNANDA VITERI



1707943788

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores GALO HERNAN PINO RUBIO; y , MARIA FERNANDA VITERI CARRERA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte la señora MARIA ROSA PADILLA CRIOLLO, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara la "COMPRADORA" .

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Galo Hernán Pino Rubio, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Galo Hernán Pino Rubio suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Galo Hernán Pino Rubio y su cónyuge Maria Fernanda Viteri Carrera, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de la señora Maria Rosa Padilla Criollo veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

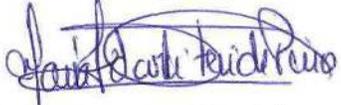
QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Galo Hernan Pino Rubio
CEDENTE
C.I. 060232794-5


Sra. Maria Rosa Padilla Criollo
CESIONARIO
C.I. 17183737 05


Sra. Maria Fernanda Viteri Carrera.
CEDENTE
C.I. 1707973788

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, WILSON DAMIAN SUQUILLO GUAMAN, portador de la cedula de ciudadanía No.-171686638-7 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor JORGE WASHINGTON SANCHEZ ECHEVERRIA portador de la cedula de ciudadana 172204395-5.

Atentamente,


Wilson Damian Suquillo Guaman
CEDENTE
C.I. 171686638-7


Jorge Washington Sanchez Echeverria
CESIONARIO
C.I. 172204395-5


Lourdes Loachamin
171676435-0

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores WILSON DAMIAN SUQUILLO GUAMAN; y , LOURDES ROCIO LOACHAMIN SIMBAÑA, por sus propios derechos , que para efectos de este contrato se denominaran los " VENDEDORES " ; y , por otra parte el señor JORGE WASHINGTON SANCHEZ ECHEVERRIA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR"

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor Wilson Damian Suquillo Guaman, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Wilson Damian Suquillo Guaman suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Wilson Damian Suquillo Guaman y su cónyuge Lourdes Roció Loachamin Simbaña, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor Jorge Washington Sánchez Echeverria veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

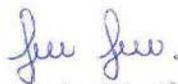
QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sr. Wilson Damian Suquillo Guaman
CEDENTE
C.I. 171686638-2


Sr. Jorge Washington Sanchez Echeverria
CESIONARIO
C.I. 17207395-5


Sra. Lourdes Roció Loachamin Simbaña.
CEDENTE
C.I. 1716764350

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ ZURITA, portador de la cedula de ciudadanía No.-020186864-3 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor DIEGO ISRAEL ROJAS GUAMANINGA portador de la cedula de ciudadanía 172198313-6.

Atentamente,



José Gustavo Rodríguez Zurita

CEDENTE

C.I. 020186864-3



Diego Israel Rojas Guamaninga

CESIONARIO

C.I. 172198313-6

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte el señor JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ ZURITA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor DIEGO ISRAEL ROJAS GUAMANINGA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-El accionista señor José Gustavo Rodríguez Zurita, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor José Gustavo Rodríguez Zurita suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor José Gustavo Rodríguez Zurita, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE favor del señor Diego Israel Rojas Guamaninga veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES /00, (\$ 20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.



Sr. Jose Gustavo Rodríguez Zurita
CEDENTE

C.I. 020186864-3



Sr. Diego Israel Rojas Guamaninga
CESIONARIO

C.I. 172198313-6

Quito, 15 de Diciembre del 2015.

Señor.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

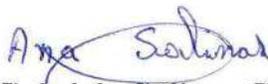
Presente.-

De mi consideración:

Yo, ANA GABRIELA SALINAS CASTAÑEDA, portadora de la cedula de ciudadanía No.-131032740-6 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle siguiente :

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor JOSE LUIS RON MOREIRA portador de la cedula de ciudadana 171475244-9.

Atentamente,


Ana Gabriela Salinas Castañeda
CEDENTE
C.I. 131032740-6


José Luis Ron Moreira
CESIONARIO
C.I. 1714752449

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores ANA GABRIELA SALINAS CASTAÑEDA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominara la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE LUIS RON MOREIRA, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.-La accionista señora Ana Gabriela Salinas Castañeda, es accionista activa de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. . La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00) , dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1880,00) de un valor nominal de un dólar y la señora Ana Gabriela Salinas Castañeda suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar .

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Ana Gabriela Salinas Castañeda, dice que en este acto libre y voluntario TRANSFIERE a favor del señor José Luis Ron Moreira veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00) , cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACIÓN.-Las partes se obligan a notificar , simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre del 2015.


Sra. Ana Gabriela Salinas Castañeda
CEDENTE
C.I. 131032740-6


Sr. Jose Luis Ron Moreira
CESIONARIO
C.I. 1714752449

Quito, 15 de Diciembre del 2015

Señor

Diego Ovidio Rojas García

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSBARRERA S.A

Presente.-

De mi consideración:

Yo, VANESSA ARACELY PROAÑO MORALES, portador de la cedula de ciudadanía No. 1724359318 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor WILLIAM JORGE PAREDES NAVARRETE portador de la cedula de ciudadanía 171224432-4

Atentamente,



Vanessa Aracely Proaño Morales

CEDENTE

C.I. 1724359318



Sergio Enrique Espinosa Estrella

C.I. 1717747842.



William Jorge Paredes Navarrete

CESIONARIO

C.I. 171224432-4

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los cónyuges señores VANESSA ARACELY PROAÑO MORALES; y, CERGIO ENRIQUE ESPINOZA ESTRELLA, por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES", y por otra parte el señor WILLIAN JORGE PAREDES NAVARRETE, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La accionista señora Vanessa Aracely Proaño Morales, es accionista activa de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. La compañía se constituyó con un capital suscrito de mil ochocientos ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientos ochenta acciones (1.880) de un valor nominal de un dólar y la señora Vanessa Aracely Proaño Morales suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, la accionista señora Vanessa Aracely Proaño Morales y su cónyuge Cergio Enrique Espinoza Estrella, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor del señor William Jorge Paredes Navarrete veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DÓLARES /00, (\$ 20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA.- NOTIFICACIÓN.- Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto en triplicado el día de hoy 15 de Diciembre de 2015.


Sra. Vanessa Aracely Proaño Morales
CEDENTE

CI: 1724359318


Sr. Cergio Enrique Espinoza Estrella
CEDENTE

CI: 1717747842


Sr. William Jorge Paredes Navarrete
CESIONARIO

CI: 171224432-4